

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas (01, 02, 03)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		65.775.436
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.917
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.949.729
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		891.722
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		94.418
	99	Otros		4.963.589
09		APORTE FISCAL		59.792.651
	01	Libre		59.792.651
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.129
	03	Vehículos		24.129
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		65.775.436
21		GASTOS EN PERSONAL	04	56.148.371
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	7.862.454
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.483.393
	04	Mobiliario y Otros		134.860
	06	Equipos Informáticos		35.076
	07	Programas Informáticos		1.313.457
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		281.208
	02	Al Gobierno Central		281.208
	003	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas		281.208
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 99
- 02 La Dirección Nacional de Aduanas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre respectivo, acerca de las solicitudes de devolución de aranceles aduaneros aprobadas y rechazadas, indicando los importadores, los montos y las mercancías. Indicará además cuáles solicitudes se hacen en virtud de acuerdos comerciales internacionales.
- 03 Semestralmente, la Dirección Nacional de Aduanas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los estudios, avances y recursos destinados a la implementación y puesta en marcha de nuevas Oficinas de Aduanas en el país.
- 04 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 2.137
Hasta 20 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.
- b) Horas extraordinarias año

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas (01, 02, 03)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

	- Miles de \$	277.474
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	7.234.772
	- En el Exterior, en Miles de \$	35.149
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	4
	- Miles de \$	146.228
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	31
	- Miles de \$	324.760
f)	Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 de la Ley N° 19.479:	
	- Miles de \$	6.802.033
05	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	305.112
	informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en capacitaciones al personal del Servicio, en especial capacitaciones relacionadas con las nuevas atribuciones y obligaciones del Servicio derivadas de la implementación de la reforma tributaria del año 2014.	